

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	1 de 7		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Y RUBROS QUE AFECTA EL OBJETO A CONTRATAR:

La disponibilidad presupuestal No. 260011

RUBRO: 212020100301 Materiales y suministros.

RUBRO: 245010301 Material Médico Quirúrgico.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: (Conveniencia de contratación)

La Secretaría de Salud de Medellín, con el ánimo de impulsar la implementación del Modelo de acción integral territorial (MAITE), específicamente la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS) y la ruta Materno-Perinatal (MP) y de aunar esfuerzos para generar estrategias que impacten positivamente la salud y se logren los resultados en salud esperados, continuará las acciones en todas las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

El programa MAITE y la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud permite fortalecer la articulación entre la entidad territorial, las EPS y demás sectores involucrados en la atención integral de los individuos, lo que favorece que las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación temprana de riesgos en salud, gestión de los riesgos, atención, tratamiento, rehabilitación y paliación se presten de manera más oportuna y efectiva. Adicionalmente, el MAITE afianza la cultura de la prevención. El 78% de los casos y enfermedades atendidas se generan por problemas que podían ser prevenibles y que se generan por nuestro modo de vida

MAITE, reconoce e incorpora los desarrollos realizados a través de los componentes del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) por lo que las obligaciones de orden contractual, los compromisos y las demás actuaciones que se hayan gestado a partir de tal Modelo, antes de la entrada en vigencia de la resolución 2626 de 2019, continuarán su ejecución y se entenderán como complementarios del MAITE; adicionalmente, los actos administrativos y demás documentos que se hayan adoptado con el propósito de dar aplicación al Modelo Integral de Atención en Salud – MIAS, así como las herramientas desarrolladas por el Ministerio, se integrarán a una o varias de las líneas mínimas de acción del Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, definidas en el artículo 8 de la resolución 2626 de 2019, y se indicarán dentro del Plan de Acción e Implementación del MAITE – PAIM. En consecuencia, las referencias al MIAS se entenderán realizadas, en lo pertinente al MAITE.

MAITE permite la coordinación de agentes, usuarios y otros actores, a través de unas líneas de acción, con enfoque de salud familiar y comunitaria, territorial, poblacional y diferencial; con el fin de alcanzar la cobertura y acceso para todas las personas; sirviendo de medio para propender por la generación de mejores condiciones de salud de la población y el goce efectivo del derecho fundamental de la salud para responder a las prioridades de salud de la población y de este modo contribuir al mejoramiento continuo, la satisfacción de las

Catalina

Ato 15. 12:00

CATALINA 15/04/2026 - 7:28

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	 Metrosalud
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	2 de 7		

expectativas de los ciudadanos y a la sostenibilidad del sistema, bajo el liderazgo del ente territorial.

En el proceso de articulación con las EPS, se identificaron atenciones/intervenciones individuales que son responsabilidad del asegurador y con miras a acercar los servicios a la comunidad, mejorar el acceso, coberturas y afectar positivamente los resultados en salud, se establecieron unas alianzas o acuerdos entre la Secretaría de Salud y las EAPB para seleccionar las actividades, la población sujeto, el costo, el mecanismo de pago al prestador y su reporte con el fin de poderlas desarrollar en los territorios por los ETAFI.

Igualmente, se seleccionaron algunas actividades, tipo tamizajes, con el objetivo de identificar situaciones de riesgo susceptibles de ser canalizadas al prestador primario para su intervención de acuerdo con unos tiempos de respuesta pactados entre las partes, (SSM-EAPB) lo cual es fundamental para garantizar una gestión integral del riesgo y generar resultados positivos en salud. Así mismo, los ETAFI realizan las acciones contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas, favoreciendo el abordaje integral de las necesidades en salud y la optimización de los recursos.

Una vez identificadas las atenciones a realizar en los territorios, se incluyeron los siguientes perfiles: nutrición y dietética, psicología, enfermería, higiene oral, área social (trabajo social, sociología, desarrollo familiar) y ambiental.

La gestión de la salud pública es el proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, orienta para que las políticas, planes, programas y proyectos de salud se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del sistema de salud, junto con otros sectores del gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud.

La gestión de la salud pública puede realizarse por territorios con el fin de establecer procesos sociales que logren la reducción del riesgo y la promoción de factores protectores en salud existentes en los entornos, especialmente en los más amenazados y vulnerables y fomenten procesos de construcción de oportunidades de desarrollo que sean seguros y sostenibles dando lugar a la gestión territorial en salud.

Las metodologías de información, educación, comunicación y movilización social tendrán que ser adaptadas a las nuevas condiciones del contexto, que permitan el cumplimiento de la finalidad perseguida con esta contratación. Es imperativo continuar y fortalecer las acciones de

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	3 de 7		

prevención y gestión del riesgo en salud con el fin de favorecer el bienestar de las personas, familias y comunidades y de dar respuesta al Plan de Desarrollo Municipal

Para el desarrollo de lo anterior, la ESE Metrosalud, celebró el contrato interadministrativo 4600106013 de 2025, con el distrito especial de especial de ciencia-tecnología e innovación – Secretaria de Salud de Medellín, con vigencia del 16 de octubre de 2025, al 30 de junio de 2026,

Dentro de las actividades que desarrolla el programa Medellín te quiere saludable esta: Realizar la aplicación del índice COP en niños y niñas de 12 años matriculados en instituciones educativas del Distrito, identificar problemas de salud bucal, canalizar oportunamente los casos detectados hacia sus respectivas Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, y realizar seguimiento individualizado a cada caso, con el fin de garantizar una atención efectiva, oportuna y acorde con las necesidades identificadas, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes

Para el desarrollo de los anterior, se hace necesario la compra de los elementos de odontología justificada en la necesidad imperiosa de garantizar la adecuada ejecución de las actividades pactadas en el programa “Medellín te quiere saludable”, en articulación con la implementación del Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, el cual constituye un lineamiento obligatorio de la política pública en salud.

Dichos elementos resultan indispensables para la prestación de los servicios odontológicos en el marco de las acciones de promoción y prevención (P y P), toda vez que permiten la realización de valoraciones, procedimientos básicos, actividades educativas y seguimientos en salud oral dirigidos a la población priorizada.

Nº DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (Si aplica):	OBJETO A CONTRATAR:
4600106013 de 2025	Suministro de elementos de odontología, para el desarrollo de las actividades pactadas en el programa Medellín te quiere saludable.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Descripción detallada de las características técnicas del bien o servicio requerido)	
Especificaciones y condiciones técnicas:	

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	4 de 7		

CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
304001308	Espejo bucal sin aumento nro.5	UNIDAD	50
602001400	Mango para espejo de boca (luna # 5) acer.inox.	UNIDAD	50
602100200	Explorador d.e nro.5 (extremos 4 y 6)	UNIDAD	50

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS:

1. Entregar los elementos objeto de la orden de compra en la cantidad, referencia, empaque y presentación solicitada, de conformidad con el pedido aprobado por la Entidad, en la sede del programa ubicado en la Calle 72 A # 48 A 20 Barrio Campo Valdés
2. Suministrar los productos en condiciones adecuadas de almacenamiento, empaque y transporte, que aseguren su integridad, calidad y conservación hasta la entrega final.
3. Suministrar los registros sanitarios vigentes de los elementos ofertados (resolución vigente) en los insumos que lo requieran
4. Entregar los certificados de las garantías por un tiempo mínimo de seis meses. En los elementos que se requieran.
5. Entregar la certificación del material y calidad del acero utilizado en los elementos que lo utilicen.
6. Reemplazar, sin costo adicional, los insumos que presenten defectos de calidad, vencimiento, deterioro o inconsistencias en la entrega, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación realizada por la Entidad.
7. Cumplir con los tiempos de entrega establecidos, garantizando la disponibilidad oportuna de los insumos requeridos para la adecuada operación del Programa.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
3. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
5. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	5 de 7		

obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

8. Todas las demás descritas en la cotización presentada.

OBLIGACIONES DE METROSALUD:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
3. Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
4. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
5. Dar buen uso y cuidar de los equipos recibidos para el cumplimiento de actividades del proyecto.
6. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

FORMA DE ENTREGA EN CANTIDAD Y TIEMPO:

Los elementos serán entregados en su totalidad, previa organización logística entre la administración del programa y el proveedor, concertado fecha, lugar y cantidad.
El lugar de entrega es la sede Calle 72 A # 48 A 20 Campo Valdés

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUYENDO IVA: (igual o Inferior a 50 SMLMV)

Para la ejecución del contrato ESE METROSALUD se cuenta con una suma estima por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.641.400) IVA INCLUIDO.**

Debidamente amparada por la disponibilidad presupuestal No. 260011 en los
RUBRO: 212020100301 Materiales y suministros: \$3.451.000 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil pesos SML)

RUBRO: 245010301 Material Médico Quirúrgico: \$190.400 (\$ ciento noventa mil cuatrocientos pesos SML)

Expedida por el Área de Presupuesto de la Entidad, y cuyo valor está contemplado en los estudios previos del contrato interadministrativo.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (días, mes o año)

La entrega de la totalidad de los elementos debe ser en 3 días hábiles posteriores a la legalización de la orden de servicio.

GARANTÍAS: (Cuando aplique)

Se prescinde de la garantía por la cuantía del proceso contractual

Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	6 de 7		

DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (FORMA DE PAGO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DE NEGOCIACIÓN)

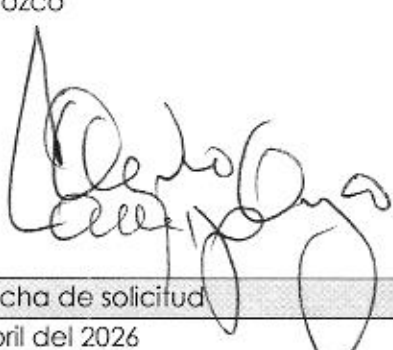
FORMA DE PAGO: El pago se realizará Treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, la factura se debe remitir en los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD. Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral, quien elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoría respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

SUPERVISIÓN: La dirección general del contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo del jefe de oficina de salud pública y gestión territorial de la ESE Metrosalud

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la legalización de la orden de servicios y hasta 3 días hábiles posteriores a esta fecha.

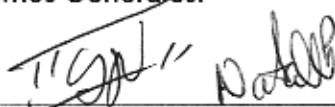
SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Nombre: Alejandro Camargo Orozco 	Cédula: 71.734.734	Cargo: Jefe Oficina Salud Pública Y Gestión Territorial
---	--------------------	---

Fecha de solicitud	Nombre y Cargo (Jefe área que solicita)
Abril del 2026	Alejandro Camargo Orozco Jefe de oficina de salud pública y gestión territorial



Código:	PA09 FR 48	SOLICITUD CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	7 de 7		

Insumos Hospitalarios: ☒ Insumos Generales: ☐  *Verifica Solicitud: Subgerencia Administrativa y Financiera ☐	Información para ser diligenciada por la Dirección de Contratación: VJR Fecha de recibido: 15-04-2026
Subgerencia de Red de Servicios ☐ Verifica solicitud:	 Verifica y aprueba solicitud: (Director operativo Contratación)

* La verificación y visto bueno la deberá realizar el profesional de insumos generales o insumos hospitalarios según el tipo de bien a adquirir, en caso de orden de servicio no requiere esta verificación.

Anexos:

1. Copia de Disponibilidad presupuestal CDP o PDIG
2. Rut (No mayor a 30 días en la fecha de impresión)
3. Cotizaciones (Mínimo 2)
4. Certificado existencia y representación legal
5. Formato conocimiento persona jurídica (Sarlatt Circular 009 DE 2016)
6. Certificado de no ser deudor alimentario (REDAM) del representante legal de la persona jurídica.
7. Cédula de ciudadanía del representante legal
8. Certificado establecido en el Decreto 1072 de 2015, implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Facturador:
Razon Social:
Nro:
Nombre contacto:
Telefono contacto:

ITEM	RAZON SOCIAL COTIZACION	CODIGO	DESCRIPCION DEL MATERIAL INCLUIDO	DESCRIPCION COMPLEMENTARIA DEL MATERIAL INCLUIDO ESPECIFICAR LOS MATERIALES PARA QUE EL OBTENEDOR SEPA QUE OTORGA Y QUE EL QUE SE DERE ENTREGAR SE LE ADJUNTA EL COMPROBANTE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y REFERENCIA REGISTRADA	MARCA OPERADA	REFERENCIA C/O MODELO OTRO	ANOTAR NÚMERO TÉCNICO	ANOTAR NÚMERO MATERIAL	ANOTAR NÚMERO DE SEGURIDAD	REGISTRO SARAH	FINANCIAMIENTO PROPRIO O FINANCIAMIENTO EXTERNO	CANTIDAD ESTIMADA REQUERIDA	VALOR UNITARIO EN LA UNIDAD DE MONEDA	IVA CORRADO EN %	VALOR INCLUIDO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
		304001308	Espejo bucal sin aumento nro 5	Espejo bucal	UNIDAD		University							50	\$3.200.00	19%	3.808.00	160.000.00	190.400.00
2		602001400	Mango para espejo de boca (una # 5) acer inox.	Mango para espejo de boca	UNIDAD		University							50	\$12.000.00	19%	14.280.00	600.000.00	714.000.00
3		602100200	Explorador de nro 5 (extremos 4 y 6)	explorador doble N.5	UNIDAD		Medesy							50	\$46.000.00	19%	54.740.00	2.300.000.00	2.737.000.00
																			3.641.400.00



ADRIANA MUÑOZ MURILLO
COMPRAS

60 x 2340133 / 3105032216
adriana.compras@aidental.com
<https://www.aidental.com/>
 Cl. 48-877-78 MEDELLIN - ANTIOQUIA
 @aidental_sa



Disponibilidad

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: PDIG 260011

Expedido a los 01 días del mes de Enero de la Vigencia del 2026

Por el Profesional Universitario Presupuesto.

ISABEL VELEZ GALLEG0

CERTIFICA

Que en la Aprobación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CONTRATO	C. COSTO	VALOR
245010301	Material médico quirúrgico	PDIG 260011		1500713	215,188,759
212020100301	Materiales y suministros	PDIG 260011		1500713	42,490,270
212020200601	Servicios públicos	PDIG 260011		1500713	25,600,000
212020200602	Transporte	PDIG 260011		1500713	483,465,474
212020200701	Arrendamientos	PDIG 260011		1500713	410,387,737
212020200801	Mantenimiento	PDIG 260011		1500713	25,500,000
212020200803	Comunicaciones	PDIG 260011		1500713	120,986,000
212020200805	Impresos y publicaciones	PDIG 260011		1500713	35,000,000
212020200806	Servicio de aseo	PDIG 260011		1500713	23,000,000
212020200807	Servicio de vigilancia	PDIG 260011		1500713	72,000,000
212020200901	Remuneración por servicios técnicos	PDIG 260011		1500713	15,619,799,317
212020200702	Seguros	PDIG 260011		1500713	42,643,804

Valor Total:

17,116,061,361.00

De la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUESTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

A Nombre de :
NIT :

OBJETO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE REEMPLAZA VIABILIDAD PRESUPUESTAL 010.- A SOLICITUD DE LA OFICINA DE SALUD PUBLICA, PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO 4600106013-2025 PROGRAMA MIAS DURANTE LA VIGENCIA 2026

Dependencia Solicitante:
Elaborado Por: ISAVELEZ

Vence a los 31 días del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026

Autorizado por

Isabel Vg
MARTHA ISABEL VELEZ GALLEG0

FECHA	7-abr-26
CLIENTE	METROSALUD
PROGRAMA	PROGRAMA PREVENCIÓN (INSTRUMENTAL)
FORMA PAGO	30 DIAS
LUGAR ENTREGA	almacen general



ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO SOLICITADO	PRESENTACIÓN REQUERIDA	MARCA OFERTADA	CANT. REQUERIDA ABR 7 2026	PRECIO SIN IVA ABR 7 2026	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	observacion aldental
2240	ESPEJO BUCAL	UND	UNIVERSITY	50	3.200,00	19%	3.808,00	190.400,00	TIEMPO GARANTIA 6 MESES-SOLO POR DEFECTOS DE FABRICA APROBADOS Y AVALADOS POR EL PROVEEDOR DE LA MARCA ÚNICAMENTE EL INSTRUMENTAL NO SE ENTREGA MARCADO
1791	MANGO PARA ESPEJO DE BOCA	UND	UNIVERSITY	50	12.000,00	19%	14.280,00	714.000,00	TIEMPO GARANTIA 6 MESES-SOLO POR DEFECTOS DE FABRICA APROBADOS Y AVALADOS POR EL PROVEEDOR DE LA MARCA ÚNICAMENTE EL INSTRUMENTAL NO SE ENTREGA MARCADO
671	EXPLORADOR DOBLE N.5 UND	UND	MEDESY	50	46.000,00	19%	54.740,00	2.737.000,00	TIEMPO GARANTIA 6 MESES-SOLO POR DEFECTOS DE FABRICA APROBADOS Y AVALADOS POR EL PROVEEDOR DE LA MARCA ÚNICAMENTE EL INSTRUMENTAL NO SE ENTREGA MARCADO
								3.641.400,00	

ADRIANA MUÑOZ MURILLO
COMPRAS

60 4 2340133 / 3105003216
 Dental-compras@aldental.sa.com
<https://www.aldental.sa.com/>
 CL. 48 #77-78 MEDELLIN - ANTIOQUIA
 Aldental_sa

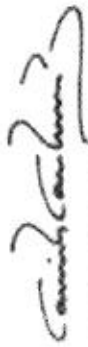
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
OFICINA DE CONTRATACION E.S.E. METROSALUD
ANEXO 5 OBJETO DE INVITACION:

Suministro de insumos odontológicos para realizar actividades de promoción, prevención y rehabilitación de salud oral en ortodoncia preventiva e interceptiva.

FECHA ABRIL 8 2026
NIT 860052733-3
EMPRESA CI COLOMBIAN MED
TELEFONO 3107677983

ITEM	CODIGO	ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	1392UU	ESPEJO BUCAL	UNIDAD	50	4.100	0,19	4.879	243.950
2	2479L	MANGO PARA ESPEJO DE BOCA	UNIDAD	50	11.980	0,19	14.256	712.810
3	1385S	EXPLORADOR DOBLE N.5 UND	UNIDAD	50	52.000	0,19	61.880	3.094.000
								4.050.760

Cordialmente,



CAMILO CARDONA BLANCO
Director Comercial

Nombre o Razón Social del Proponente: CI Colombian Med
NIT : 860052733-3
Nombre del Representante Legal: Camilo Cardona Blanco
Dirección Comercial del Proponente : Cl. 119 #15A - 60, Usaquén, Bogotá, Cundinamarca
Teléfonos : 3107677983
Correo Electrónico: ccardona@colombianmed.com
Ciudad: bogota
FIRMA: CAMILO CARDONA BLANCO
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: CAMILO CARDONA BLANCO

Código:	PE02 FR 384	CERTIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA (SARLAFT) 
Versión:	04	
Vigente a partir de:	02/05/2024	
Página:	181 de 181	

Medellín, 08 de abril de 2026

CERTIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA

Según solicitud realizada por LA OFICINA DE SALUD PUBLICA Y GESTION TERRITORIAL recibida personalmente y registrada en la planilla o aplicativo informático el 08/04/2026 para la consulta del siguiente servidor, informamos los resultados obtenidos en el trabajo de indagación realizado por el Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo.

#	Nombre	Identificación
00176	ALDENTAL S.A	890912872
	ANGELA MARIA MUÑOZ PALACIO	42886722
	ADRIANA MUÑOZ MURILLO	32182325
	JUAN CARLOS MUÑOZ PALACIO	71641559
	JUAN RAMIRO ARANGO ARANGO	71629204
	MARIA ISABEL MUÑOZ PALACIO	42790521
	JUAN NICOLAS ARANGO MUÑOZ	1017227705
	MAYERLY ISABEL SANCHEZ GONZALEZ	1098677716

Se realizaron cruces de identidad en fuentes públicas de información, nacionales e internacionales, con el objetivo de identificar posibles riesgos jurídicos y reputacionales que se deban controlar al establecer relaciones con dichos terceros.

Las fuentes consultadas fueron:

- ✓ Listas restrictivas nacionales e internacionales con alcance de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo como Lista OFAC: (Office of Foreign Assets Control of the US Department of the Treasury), ONU (Organización de Naciones Unidas), INTERPOL (International Police), Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, entre otras.
- ✓ Listas con alcance de prevención del fraude y corrupción:
- ✓ Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- ✓ Listas con información adicional no relacionadas con los riesgos LA/FT como Contraloría General de la República y Registradora Nacional del Estado Civil.
- ✓ Adicionalmente la búsqueda se complementa con rastreo en prensa.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Protección de Datos, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013.

En el trabajo de indagación realizado NO se observaron señales de alerta para realizar transacciones contractuales o comerciales con el tercero desde la perspectiva de LA/FT.

Por lo anterior el concepto final del Oficial de Cumplimiento es que a la fecha No existen alertas asociadas a la perspectiva de riesgos LA/FT.

La documentación soporte del trabajo de Debita Diligencia, queda archivada en la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional con el mayor grado de confidencialidad.

Cualquier inquietud con el presente informe, favor ponerse en contacto con el oficial de cumplimiento.

Agradecemos su colaboración.


JAVIER ANTONIO GUTIERREZ RODAS
 Oficial de Cumplimiento



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-OCT-1965**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-DIC-1983 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0115100-00096041-F-0042886722-20081014 0004394338A 1 2240019405

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.886.722**
MUÑOZ PALACIO
APELLIDOS
ANGELA MARIA
NOMBRES

Angela Maria Muñoz
FIRMA



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141159273295



(415)7707212489984(8020) 000014115927329 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 1 2 8 7 2 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

ALDENTAL S.A

36. Nombre comercial

ALDENTAL S.A

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 48 77 78

42. Correo electrónico

dental-contab@aldentalsa.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 2 3 4 0 1 3 3

45. Teléfono 2

3 1 1 6 3 4 9 4 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 7 3

1 9 7 3,0 9,2 6

4 6 5 9

1 9 7 3,0 9,2 6

4 6 4 5

4 7 7 4

7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	3	5	7	9	1	0	1	4	1	5	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5							
Impuesto al patrimonio					33- Impuesto nacional al consumo																						
03- Impto. renta y compl. régimen ordinario					42- Obligado a llevar contabilidad																						
07- Retención en la fuente a título de renta					48- Impuesto sobre las ventas - IVA																						
09- Retención en la fuente en el impuesto					52- Facturador electrónico																						
10- Obligado aduanero					55- Informante de Beneficiarios Finales																						
14- Informante de exógena																											
15- Autorretenedor																											

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	2	2	3															

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

61. Fecha:

2025-02-02 / 10:05:02AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ PALACIO ANGELA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 9 Hoja 2		
4. Número de formulario			141159273295		
(415)7707212489984(8020) 000014115927329 5					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 9 0 9 1 2 8 7 2		9		Impuestos de Medellín	
14. Buzón electrónico					
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
2		3			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
				1	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 5	
72. Número		2 2 3 7		2 0 4 1	
73. Fecha		1 9 7 3 0 9 2 6		2 0 1 7 0 8 0 8	
74. Número de notaría		8		2 4	
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		1 9 7 3 1 0 0 4		2 0 1 7 0 8 1 7	
77. No. Matricula mercantil		2 1 0 1 6 0 4 8 4		2 1 0 1 6 0 4 8 4	
78. Departamento		0 5		0 5	
79. Ciudad/Municipio		0 2 1		0 2 1	
Vigencia					
80. Desde		1 9 7 3 0 9 2 6		1 9 7 3 0 9 2 6	
81. Hasta		2 0 4 8 1 1 1 1		2 0 4 8 1 1 1 1	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado	
1		8 0		2 0 1 6 0 1 0 1	
2		2 1		1 9 9 8 1 1 1 1	
3					
4					
5					
91. Número de Identificación Tributaria (NIT)					
92. DV					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		Página 3 de 9 Hoja 3		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141159273295			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115927329 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 1 2 8 7 2		9		Impuestos de Medellín		1 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 5 0 7 1 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 1 3 4 2 8 8 6 7 2 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MUÑOZ		105. Segundo apellido PALACIO		106. Primer nombre ANGELA		107. Otros nombres MARIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 5 0 7 1 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 1 3 7 1 6 4 1 5 5 9		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MUÑOZ		105. Segundo apellido PALACIO		106. Primer nombre JUAN		107. Otros nombres CARLOS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 5 0 7 1 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 1 3 3 2 1 8 2 3 2 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MUÑOZ		105. Segundo apellido MURILLO		106. Primer nombre ADRIANA		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		141159273295	
				(415)7707212489984(8020) 000014115927329 5	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6 DV		12. Dirección seccional	
8 9 0 9 1 2 8 7 2 9		9		Impuestos de Medellín	
14. Buzón electrónico					
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	
Cédula de Ciudadana 1 3		4 2 8 8 6 7 2 2		114. Nacionalidad	
				COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
MUÑOZ		PALACIO		ANGELA	
118. Otros nombres				MARIA	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 1 7 0 7 0 7	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	
Cédula de Ciudadana 1 3		7 1 6 4 1 5 5 9		114. Nacionalidad	
				COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
MUÑOZ		PALACIO		JUAN	
118. Otros nombres				CARLOS	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 1 7 0 7 0 7	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	
Cédula de Ciudadana 1 3		7 1 6 2 9 2 0 4		114. Nacionalidad	
				COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
ARANGO		ARANGO		JUAN	
118. Otros nombres				RAMIRO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 0 8 1 0 1 5	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	
Cédula de Ciudadana 1 3		4 2 7 9 0 5 2 1		114. Nacionalidad	
				COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
MUÑOZ		PALACIO		MARIA	
118. Otros nombres				ISABEL	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 1 7 0 7 0 7	
123. Fecha de retiro					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	
Cédula de Ciudadana 1 3		3 2 1 8 2 3 2 5		114. Nacionalidad	
				COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	
MUÑOZ		MURILLO		ADRIANA	
118. Otros nombres					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
				2 0 1 7 0 7 0 7	
123. Fecha de retiro					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141159273295



(415)7707212489984(8020) 000014115927329 5

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 1 2 8 7 2 9 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 7 2 2 7 7 0 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARANGO	116. Segundo apellido MUÑOZ	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres NICOLAS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 7 0 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 6 de 9 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141159273295		
			 (415)7707212489984(8020) 000014115927329 5		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 2 8 7 2		9	Impuestos de Medellín		1 1
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 7 7 7 1 6		2 0 2 0 4 9	
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre		131. Otros nombres
	SANCHEZ	GONZALEZ	MAYERLY		ISABEL
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
	2 0 2 1 1 0 0 5				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional	
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento				

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 9 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141159273295



(415)7707212489984(8020) 000014115927329 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

8 9 0 9 1 2 8 7 2 | 9

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Agencia

0 1

161. Actividad económica

Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos

4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento

ALDENTAL S.A

163. Departamento

Tolima

7 3

164. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

165. Dirección

CC LA QUINTA LC 152

166. Número de matrícula mercantil

9 2 0 3 1

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 9 6 0 5 2 2

168. Teléfono

6 0 4 2 3 4 0 1 3 3

169. Fecha de cierre

2 0 2 0 0 6 3 0

160. Tipo de establecimiento

Agencia

0 1

161. Actividad económica

Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos

4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento

ALDENTAL S.A

163. Departamento

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

165. Dirección

CL 5 45 20 LC 17

166. Número de matrícula mercantil

4 1 5 2 4 7

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 9 5 1 1 0 2

168. Teléfono

3 1 0 8 4 8 4 9 8 0

169. Fecha de cierre

2 0 2 0 0 6 3 0

160. Tipo de establecimiento

Sucursal

1 0

161. Actividad económica

Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos

4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento:

ALDENTAL S.A

163. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

164. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

165. Dirección

CR 19 80 36

166. Número de matrícula mercantil

0 0 5 8 8 2 3 6

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 9 4 0 3 1 6

168. Teléfono

3 1 0 8 4 8 4 9 6 6

169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141159273295



(415)7707212489984(8020) 000014115927329 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 1 2 8 7 2 9

Impuestos de Medellín

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento ALDENTAL S.A.	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CL 48 77 78	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 0 0 2 1 1 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 3, 1 0, 0 4
168. Teléfono 6 0 4 2 3 4 0 1 3 3	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento ALDENTAL S.A.	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 28 50 67 BRR SOTO MAYOR	
166. Número de matrícula mercantil 0 5 0 5 9 3 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 7, 0 2, 0 3
168. Teléfono 6 0 5 6 4 3 7 4 2 2	169. Fecha de cierre 2 0 2 0, 0 6, 3 0

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento AL DENTAL S.A.	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 9 23 33 LC 103	
166. Número de matrícula mercantil 1 3 2 6 5 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3, 0 3, 2 7
168. Teléfono 6 0 6 3 3 3 3 8 9 5	169. Fecha de cierre 2 0 2 0, 0 6, 3 0

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 9 de 9 Hoja 6		4. Número de formulario 141159273295	
		 (415)7707212489584(8020) 000014115927329 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 1 2 8 7 2 9		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 1 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1		161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos, 4 7 7 3			
162. Nombre del establecimiento ALDENTAL S.A.					
163. Departamento Atlántico 0 8		164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1			
165. Dirección CR 42 F 75 75 LC 15					
166. Número de matrícula mercantil 2 2 9 2 4 4		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 7 0 2 2 5			
168. Teléfono 6 0 5 3 5 8 5 0 2 6		169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 6 3 0			
2					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/04/2026 - 3:24:05 PM


CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030067348

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bEduPicbhhnIfaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALDENTAL S.A
Sigla: No reportó
Nit: 890912872-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-016048-04
Fecha de matrícula: 04 de Octubre de 1973
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 48 77 78
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: dental-contab@aldentalsa.com
dentaladmon@aldentalsa.com
Teléfono comercial 1: 6042340133
Teléfono comercial 2: 3116349499
Teléfono comercial 3: 3105003216
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 48 77 78
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: dental-contab@aldentalsa.com
dentaladmon@aldentalsa.com
Teléfono para notificación 1: 6042340133
Teléfono para notificación 2: 3116349499
Teléfono para notificación 3: 3105003216

La persona jurídica ALDENTAL S.A SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo



Recibo No.: 0030067348

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bEduPicbhhnIfaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 2.237, otorgada en la Notaría 8a. de Medellín, en septiembre 26 de 1973, inscrita en esta Cámara de Comercio en octubre 4 de 1973, en el libro 9o., folio 6.397, bajo el No. 6.397, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada:

ALMACEN DENTAL LIBARDO MUÑOZ H. & CIA. LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2164 del 11 de noviembre de 1998, de la Notaría 21 de Medellín, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 1998, con el No. 9786 del Libro IX, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada en Anónima y en adelante su denominación será: ALMACEN DENTAL. ALDENTAL S.A. pudiendo utilizar en su defecto el nombre comercial de ALMACEN DENTAL S.A.

Por Escritura Pública No. 420 del 23 de mayo de 2003, de la Notaría de Medellín, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2003, con el No. 5129 del Libro IX, mediante la cual, entre otras reformas la sociedad cambia su denominación por la de: ALDENTAL S.A.

Por Escritura Pública No. 2363 del 03 de abril de 2024 de Notaría 16 de Medellín, mediante la cual se aclara la Escritura Pública No. 1461 del 05 marzo de 2024, de la Notaría 16 de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta noviembre 11 de 2048.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene como objeto social principal el comercio y la industrialización de artículos para las profesiones odontológica, médica y paramédica, en todas sus modalidades, y por lo



Recibo No.: 0030067348

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bEduPicbhhnIfaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tanto en desarrollo del mismo podrá comprar, vender, permutar, importar, exportar, fabricar, transformar, y en general, comerciar con droga, materiales, instrumental, equipos, prendas de vestir y demás mercancías destinadas al uso de odontólogos, médicos, paramédicos, hospitales, clínicas, laboratorios y cualquier otra persona natural o jurídica relacionadas con el área de la salud humana.

DESARROLLO DEL OBJETO: Para la realización del objeto la compañía podrá:

A) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

B) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

C) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas, siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.

D) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

F) Construir las plantas industriales que fuesen necesarias para la elaboración de sus productos, la producción o procesamiento de materias primas y para el funcionamiento de sus establecimientos comerciales.

G) Representar Casas nacionales y/o extranjeras relacionadas con las mercancías que constituyen su objeto social principal, y distribuir sus artículos y productos, o dar sus propias líneas en representación o agencia.



Recibo No.: 0030067348

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bEduPicbhnnIfaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

H) En general, ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGUN LOS ESTATUTOS:

Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.

b) Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación y administración de la compañía, llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano, sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva hubieren expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

c) Los representantes y administradores de la sociedad no podrán, ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especulación y con autorización de la Junta Directiva con el voto favorable de tres (3) de sus miembros excluido el del solicitante y su suplente, o de la Asamblea General, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el correspondiente a las acciones del solicitante.

d) La sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

e) Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/04/2026 - 3:24:05 PM CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA



18

Recibo No.: 0030067348

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bEduPicbhhnIfaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

El Gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva de la Compañía para ejercer sus funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los estatutos por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de Autorizar al Gerente para que a nombre de la compañía ejecute o celebre negocios y actos jurídicos tales como compra y venta de activos fijos y contratación de empréstitos cuya cuantía sea equivalente o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales; no obstante, para la compra de materias primas, venta de producto terminado, y contratos y operaciones relacionados directamente con el giro ordinario de los negocios, el Gerente no requerirá autorización previa para estas operaciones.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO:	1.500.000.000	\$1.000
SUSCRITO	1.010.000.000	\$1.000
PAGADO:	1.010.000.000	\$1.000

ADJUDICACIÓN

Además fue registrada la Escritura Pública No. 2.037 del 10 de junio de 1976, de la Notaría 6 de Medellín, por medio de la cual se liquidó la sociedad conyugal formada por IBARDO MUÑOZ HERNANDEZ y TERESA PALACIO DE MUÑOZ.

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La compañía tendrá un Gerente. El Gerente es el representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, el administrador de su patrimonio. A él corresponde el Gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.



Recibo No.: 0030067348

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bEduPicbhhnIfaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente de la compañía tendrá dos Suplentes, quienes lo reemplazarán con las mismas atribuciones en su ausencia o faltas absolutas o temporales, así como también en los actos para los cuales esté impedido, quedando estos con todas las facultades que establece los estatutos y la ley para el Gerente, salvo estipulado en contrario para cada caso determinado.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes:

a) Hacer uso de la denominación social.

b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.

c) Ejercer las funciones indicadas en el literal b) del artículo 53, cuando le sean delegadas, total o parcialmente, por la Junta Directiva.

ch) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso.

d) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza.

e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir o interponer acciones o recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía, representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas, naturales, etc.; y en general actuar en la dirección de la

Recibo No.: 0030067348

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bEduPicbhhnIfaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el Gerente no tiene restricción alguna en los estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el Gerente en la ejecución de los actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales los estatutos han señalado como necesario la autorización de otro órgano.

f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzguen conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado su gestión y las medidas cuya opción recomienda a la Asamblea.

h) Informar a la Junta Directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

j) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se haga debidamente.

k) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 13/04/2026 - 3:24:05 PM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030067348

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bEdyuPicbhnnIfaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELA MARIA MUÑOZ PALACIO DESIGNACION	42.886.722
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ADRIANA MUÑOZ MURILLO DESIGNACION	32.182.325
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN CARLOS MUÑOZ PALACIO DESIGNACION	71.641.559

Por Acta número 36 del 7 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas, reducida a Escritura Pública número 2041 del 8 de agosto de 2017, de la Notaría 23 de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara el 17 de agosto de 2017 bajo el número 20067 del libro 9 del registro mercantil.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ANGELA MARIA MUÑOZ PALACIO DESIGNACION	42.886.722
PRINCIPAL	ADRIANA MUÑOZ MURILLO DESIGNACION	32.182.325
PRINCPAL	JUAN CARLOS MUÑOZ PALACIO DESIGNACION	71.641.559
SUPLENTE	JUAN RAMIRO ARANGO ARANGO DESIGNACION	71.629.204
SUPLENTE	MARIA ISABEL MUÑOZ PALACIO DESIGNACION	42.790.521
SUPLENTE	JUAN NICOLAS ARANGO MUÑOZ DESIGNACION	1.017.227.705

Por Acta número 36 del 7 de julio de 2017 de la Asamblea de Accionistas reducida a Escritura Pública número 2041 del 8 de agosto de 2017, de la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/04/2026 - 3:24:05 PM CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030067348

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bEduPicbhhnIfaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Notaría 23 de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara el 17 de agosto de 2017 bajo el número 20070 del libro 9 del registro mercantil.

REVISORES FISCALES

Por Acta No.47 del 30 de septiembre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2021, con el No.31245 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MAYERLY ISABEL SANCHEZ GONZALEZ	C.C. 1.098.677.716 T.P. 202049-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.2979 de 26/09/1985 Not.7 Medellín	8457 08/11/1985 del L. IX
E.P. No.3349 de 29/10/1985 Not.7 Medellín	8620 18/11/1985 del L. IX
E.P. No.3442 de 03/12/1987 Not.7 Medellín	9302 14/12/1987 del L. IX
E.P. No.2062 de 30/08/1989 Not.7 Medellín	7248 12/09/1989 del L. IX
E.P. No.146 de 05/02/1990 Not.17 Medellín	921 08/02/1990 del L. IX
E.P. No.3304 de 17/12/1991 Not.7 Medellín	13632 24/12/1991 del L. IX
E.P. No.2471 de 16/09/1992 Not.7 Medellín	10279 30/09/1992 del L. IX
E.P. No.650 de 17/03/1993 Not.7 Medellín	3673 02/04/1993 del L. IX
E.P. No.2364 de 02/12/1994 Not.21 Medellín	12467 07/12/1994 del L. IX
E.P. No.2164 de 11/11/1998 Not.21 Medellín	9786 19/11/1998 del L. IX
E.P. No.420 de 23/05/2003 Not.24 Medellín	5129 27/05/2003 del L. IX
E.P. No.2041 de 08/08/2017 Not.23 Medellín	20066 17/08/2017 del L. IX
E.P. No.1461 de 05/03/2024 Not.16 Medellín	13741 11/04/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 13/04/2026 - 3:24:05 PM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030067348

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bEduPicbhnnIfaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4773

Actividad secundaria código CIIU: 4659

Otras actividades código CIIU: 4645, 4774

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ALDENTAL S.A.
Matrícula No.:	21-002115-02
Fecha de Matrícula:	04 de Octubre de 1973
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 48 77 78
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE

Recibo No.: 0030067348

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bEduPicbhhnIfaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$10.449.863.342,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 13/04/2026 - 3:24:05 PM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030067348

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bEdyuPicbhhnIfaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros



A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, EL
SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ALDENTAL S.A. NIT. 890.912.872-9, CON
DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN (ANT.)

CERTIFICA: Que a la fecha, ALDENTAL S.A. Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (cuotas de Aprendices) y particularmente, ha efectuado los pagos de dichos aportes correspondientes a los últimos seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación. Adicionalmente, certificamos que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con la DIAN, respecto a IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS, IVA, RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTOS ADUANEROS; también ha cumplido con las obligaciones tributarias de los IMPUESTOS MUNICIPALES en donde existe obligación a ello por concepto de INDUSTRIA Y COMERCIO, IMPUESTO PREDIAL Y DE VALORIZACION. El presente certificado se expide en el Municipio de Medellín, a los nueve días del mes de abril de 2026


MAYERLY ISABEL SANCHEZ GONZALEZ
C.C. 1.098.677.716
T.P. 202049-T



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42886722 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/04/2026 07:43 AM



Código Verificación: 6FVEJRCATX

Válida hasta: 07/07/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

SEGUROS
BOLÍVAR



CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE
LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE
SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **ALDENTAL SA** identificada con **NIT 890912872** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01 de Diciembre de 2016**, de igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y de acuerdo a los Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por esta ARL el **18 de Diciembre de 2025**, se encuentra en un avance del **100%** valoración **Aceptable** de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo **2025**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **dieciocho (18)** días del mes de **Diciembre de 2025**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: SBSNDP-21889-00000001

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Compañía de Seguros Bolívar S.A.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:44:58 PM horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **42886722**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ PALACIO ANGELA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2026 04:45:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **42886722** y Nombre: **ANGELA MARIA MUÑOZ PALACIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138308257** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:46:18 horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42886722**,
Apellidos y Nombres **MUÑOZ PALACIO ANGELA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **METROSALUD**, con NIT **800058016-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 16:48:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909128729
Código de Verificación	8909128729260415164840

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C

CGR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294401230



PIB
16:49:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ALDENTAL S.A. identificado(a) con NIT número 8909128729:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294400717



PIB
16:44:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA MARIA MUÑOZ PALACIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42886722:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 16:45:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42886722
Código de Verificación	42886722260415164523

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C

CGR
Página 1 de 1



32

Empresa Social del Estado Metrosalud
Nit: 800.058.016-1
REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL

Compromiso

REGISTRO PRESUPUESTAL INDIVIDUAL N°: PCIN 2603259

Expedido a los 16 días del mes de Abril de la Vigencia del 2026

Por el Profesional Universitario Presupuesto.

ISABEL VELEZ GALLEG0

CERTIFICA

Que en la Apropiación Presupuestal de:

CUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	CONTRATO	C. COSTO	VALOR
245010301	Material médico quirúrgico	PDIG 260011		1500713	190,400
212020100301	Materiales y suministros	PDIG 260011		1500713	3,451,000

3,641,400.00

Valor Total:

De la Vigencia Fiscal del 2026 se ENCUESTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES :

A Nombre de : ALDENTAL SA
NIT : 890.912.872

OBJETO : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ODONTOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PACTADAS EN EL PROGRAMA MEDELLIN TE QUIERE SALUDABLE

Dependencia Solicitante: 23
Elaborado Por: EDUQUE_CART

Vence a los 31 días del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2026

Autorizado por

T. Sald Vg

MARTHA ISABEL VELEZ GALLEG0

Usuario: EDUQUE_CART

Pág. 1 de 5

04-16-2026 02:42 PM

XENCO S.A.:<pmregpresp>

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	1 de 4

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No. 2657 DE 2026

CONTRATANTE: E.S.E METROSALUD
NIT: 800.058.016-1
CONTRATISTA: ALDENTAL S.A.
NIT: 890.912.872-9

Entre los suscritos **ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía **Nº43.568.912** obrando en calidad de **GERENTE (E)** de la Empresa Social del Estado **METROSALUD**, delegada mediante **Decreto 0071 del 21 de enero de 2026** y respaldada contractualmente con el **Acuerdo 455 de 2024**, quien para efectos de la presente orden de compra se denominará **METROSALUD**, y de la otra parte **ÁNGELA MARÍA MUÑOZ PALACIO**, identificada con cédula de ciudadanía **Nº42.886.722** quien obra como Representante Legal de **ALDENTAL S.A.** identificada con **NIT 890.912.872-9** conforme a Certificado de Existencia y Representación Legal, quien para los efectos de esta orden de compra actúa como **EL CONTRATISTA** suscriben el presente documento, la cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con la ESE METROSALUD al **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ODONTOLOGÍA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PACTADAS EN EL PROGRAMA MEDELLÍN TE QUIERE SALUDABLE**, según las especificaciones dadas en la solicitud realizada por METROSALUD y la cotización presentada por el CONTRATISTA, las cuales hacen parte integral de la presente orden de compra y/o servicio.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO Y ALCANCE: EL CONTRATISTA deberá estar en la capacidad de garantizar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ODONTOLOGÍA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PACTADAS EN EL PROGRAMA MEDELLÍN TE QUIERE SALUDABLE** con las siguientes características:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
304001308	ESPEJO BUCAL SIN AUMENTO NRO.5	UNIDAD	50
602001400	MANGO PARA ESPEJO DE BOCA (LUNA # 5) ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	50
602100200	EXPLORADOR D.E NRO.5 (EXTREMOS 4 Y 6)	UNIDAD	50

PARÁGRAFO: Los documentos, fichas, anexos técnicos, oferta económica y/o cotizaciones debidamente aprobadas, forman parte integral del presente contrato u orden de compra, y **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplirlos estrictamente; así mismo **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con todas las condiciones técnicas, calidades del servicio, de materiales, de insumos, de medicamentos y/o procedimientos establecidos, los cuales *declara conocer y aceptar*; igualmente el supervisor y/o interventor podrá rechazar los que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas, debiendo **EL CONTRATISTA** corregirlos a su costo y en el plazo establecido, y los bienes o servicios suministrados deberán cumplir obligatoriamente con la normativa técnica vigente.

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	2 de 4

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los elementos objeto de la orden de compra en la cantidad, referencia, empaque y presentación solicitada, de conformidad con el pedido aprobado por la Entidad, en la sede del programa ubicado en la Calle 72 A # 48 A 20 Barrio Campo Valdés
2. Suministrar los productos en condiciones adecuadas de almacenamiento, empaque y transporte, que aseguren su integridad, calidad y conservación hasta la entrega final.
3. Suministrar los registros sanitarios vigentes de los elementos ofertados (resolución vigente) en los insumos que lo requieran
4. Entregar los certificados de las garantías por un tiempo mínimo de seis meses. En los elementos que se requieran.
5. Entregar la certificación del material y calidad del acero utilizado en los elementos que lo utilicen.
6. Reemplazar, sin costo adicional, los insumos que presenten defectos de calidad, vencimiento, deterioro o inconsistencias en la entrega, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación realizada por la Entidad.
7. Cumplir con los tiempos de entrega establecidos, garantizando la disponibilidad oportuna de los insumos requeridos para la adecuada operación del Programa.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
2. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
4. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
6. Asistir a las reuniones acordadas.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Todas las demás descritas en la propuesta presentada.

OBLIGACIONES DE METROSALUD:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción una vez verificada la correcta instalación de la chapa.
3. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
4. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
6. Dar buen uso y cuidar de los equipos recibidos para el cumplimiento de actividades del proyecto.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	3 de 4

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



TERCERA. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: El plazo de ejecución de la presente orden de compra y/o servicio será **DESDE LEGALIZACIÓN Y HASTA TRES (03) DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA MISMA.**

Los elementos serán entregados en su totalidad, previa organización logística entre la administración del programa y el proveedor, concertado fecha, lugar y cantidad.

El lugar de entrega es la sede Calle 72 A # 48 A 20 Campo Valdés.

CUARTA. VALOR: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ML/C (\$3.641.400) IVA INCLUIDO (EN CASO QUE APLIQUE) Y/O DEMÁS IMPUESTOS APLICABLES, debidamente amparada por la **Disponibilidad Presupuestal N° 260011** expedida por el Área de Presupuesto de la entidad con los siguientes rubros presupuestales:

- **212020100301** de *Materiales y Suministros* por valor de: **\$3.451.000 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ML/C)**
- **245010301** de *Material Médico Quirúrgico* por valor de: **\$190.400 (CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ML/C)**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El pago se realizará **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la fecha de presentación de la factura previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, la factura se debe remitir en los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y quien, además, elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoría respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

SEXTA. SUPERVISIÓN: La dirección general sobre la presente orden de compra o servicio, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna de la misma, estarán **ALEJANDRO CAMARGO OROZCO – JEFE OFICINA DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN TERRITORIAL** de la ESE METROSALUD.

SÉPTIMA. IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que impliquen para METROSALUD el cumplimiento del mismo, se imputará con cargo a la **Disponibilidad Presupuestal N° 260011** según **Registro Presupuestal N° 2603259 de 16 de abril de 2026** de los siguientes rubros:

- **212020100301** de *Materiales y Suministros* por valor de: **\$3.451.000 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ML/C)**
- **245010301** de *Material Médico Quirúrgico* por valor de: **\$190.400 (CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ML/C)**

OCTAVA. RETENCIÓN DE IMPUESTOS LEY 2023 de 2020: si el presente contrato no se encuentra exento de la tasa Pro Deporte y Recreación, será gravado con el impuesto del uno punto tres por ciento (1.3%) de La Tasa Pro Deporte y Recreación según Ley 2023 de 2020, se le aplicará la deducción del porcentaje

Código:	PA03 FR 47
Versión:	04
Vigente a partir de:	19/11/2024
Página:	4 de 4

CONTRATO ORDEN DE COMPRA



de ley que corresponda al igual que los demás impuestos, tasas y/o contribuciones aplicables. Dicha contribución será retenida a cada pago o abono por parte del contratante y será consignado al Municipio de Medellín.

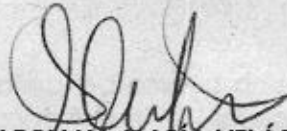
NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de la presente orden de compra, METROSALUD hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a METROSALUD.

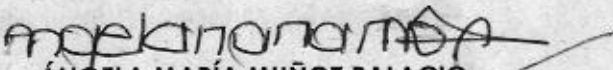
DÉCIMA. GARANTÍAS: Se prescinden en razón de la cuantía.

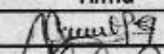
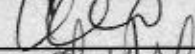
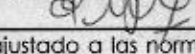
DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra afectado por ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales que le impidan contratar con METROSALUD.

El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes o aprobación de las garantías en caso de haberlas pactado.

Para constancia se firma en Medellín 22 ABR 2026


ADRIANA MARIA VELÁSQUEZ ARANGO
GERENTE (E)
E.S.E. METROSALUD


ÁNGELA MARÍA MUÑOZ PALACIO
REPRESENTANTE LEGAL
EL CONTRATISTA

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Carlos Andrés Merizalde Gartner – Abogado Contratista		16/04/2026
Revisó:	Alejandro Camargo Orozco – Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial		
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda - Directora Operativa de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Código:	PA03FR04	NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR 
Versión:	01	
Vigente a partir de:	01/10/2019	
Página:	1 de 1	

Medellín 22 ABR 2026

NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

PARA: ALEJANDRO CAMARGO OROZCO
Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial

DE: ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
Gerente (E)

Me permito notificarle que usted ha sido designado supervisor del orden de compra No. 2657-2026, suscrito por la **ESE METROSALUD Y ALDENTAL S.A.** cuyo objeto es:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ODONTOLOGÍA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PACTADAS EN EL PROGRAMA MEDELLÍN TE QUIERE SALUDABLE

Como supervisor y/o interventor usted deberá ejercer funciones de supervisión y vigilancia legal, técnica, administrativa y financiera del mismo, de acuerdo a las disposiciones descritas en el Manual de interventoría y los procedimientos de la empresa relacionados con el tema, para lo cual se anexa la minuta del contrato, informando oportunamente el estado y/o avance de las actividades realizadas por el contratista; se adjunta copia de los siguientes documentos:

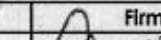
- Copia del Contrato debidamente legalizado

El incumplimiento de las obligaciones como supervisora tendrá como consecuencias las sanciones consagradas en la Ley 1952 de 2019, el artículo 58 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011.

Las diferentes actas suscritas durante la labor de supervisión deben realizarse en los formatos preestablecidos en el Manual de Interventoría de la ESE.

Atentamente,


ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
GERENTE (E)¹
E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Carlos Andrés Merizalde Gartner – Abogado Contratista		16/04/2026
Revisó:	Alejandro Camargo Orozco – Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial		
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda - Directora Operativo de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

¹ Decreto 0071 del 21 de enero de 2026